

tud, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, con la limitación que determina dicho Decreto.

Cuarto.

Convocar para el día 4 de marzo de 1995, a las diecisiete horas, a los diferentes Cuerpos, Escalas, Especialidades u Opciones de los Grupos A, B, C, D y E, en llamamiento único para la realización de la primera parte del ejercicio, en el Aulario de la Merced, Universidad de Murcia, calle Santo Cristo, 1.

Los aspirantes deberán presentarse para la realización de la primera parte del ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad (no caducado), así como del material

de escritura necesario (bolígrafo, lápiz del número 2 y goma de borrar).

Quinto.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Su interposición requerirá comunicación previa al Consejero de Hacienda y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 9 de febrero de 1995.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita**.

4. Anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

2310 ANUNCIO de adjudicación de contrato para adquisición de una embarcación. Expte. 1/95.

Por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, del 3 de los corrientes, se adjudicó el contrato para suministro al Servicio de Pesca y Acuicultura de una embarcación, a Servimenor, S.L., en precio ofertado de 11.899.992 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado.

Murcia, a 6 de febrero de 1995.—El Secretario General, **Félix Romojaro Almela**.

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

2311 ANUNCIO Oficial. Adjudicación de contrato superior a 5.000.000 de pesetas.

Por Orden de 26 de enero de 1995, el Órgano de Contratación de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, ha resuelto adjudicar, mediante contratación directa, el contrato: Realización interrupciones voluntarias del embarazo a la empresa Géminis Planificación Familiar, S.L., por importe de nueve millones setecientas mil pesetas (9.700.000 pesetas), con arreglo a las condiciones que sirvieron de base a la contratación.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Murcia, 2 de febrero de 1995.—El Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, **Lorenzo Guiaro Sánchez**.

Consejería de Fomento y Trabajo Dirección General de Industria, Energía y Minas

2119 Notificación de Resolución. Expediente sancionador número O.I.8/94.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace saber a don Manuel Julia Morcillo, cuyo último domicilio es Camino de la Fuente, 5 de Cieza (Murcia), que en el expediente sancionador que se le sigue con el número arriba indicado, se ha dictado Resolución de 19-12-94, por la que se le impone la sanción de 150.000 pesetas (ciento cincuenta mil pesetas), por los siguientes hechos:

Hechos: Instalación y puesta en funcionamiento de una industria dedicada a fabricación y reparación de maquinaria en general sin inscribirla en el Registro Industrial.

Norma infringida: Artículo 12 del D. 1.775/1967, de 22 de julio (B.O.E. 25-7-67) sobre Régimen de Instalación, Ampliación y Traslado de Industrias.

Precepto sancionador: Artículo 31.3.a) de la Ley de Industria (L. 21/1992, de 16 de julio B.O.E. 23-7-92).

Naturaleza de la sanción: Leve.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 a 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que no haga uso de su derecho a recurrir, deberá, en el plazo indicado, abonar el importe de la sanción en cualquier oficina de Caja Murcia en la cuenta n.º 2043.0043.01010100001-5, debiendo presentar en esta Dirección General el justificante de su abono. Transcurrido el plazo sin haber efectuado el pago, se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

Murcia, a 15 de diciembre de 1995.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.